CIMAPRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras en pesos de poder adquisitivo al cierre según la RT 6 y sus modificatorias por RT 17 y 19)

1) Constitución y Actividad de la Empresa

La Empresa CIMAPRO S.A. se constituyó mediante escritura de fecha 14 de Junio de 1.994 ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

Su objeto social es la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades:

a) Obra de Ingeniería

Ejecución de obras de ingeniería civil, industrial, electromecánica, de montaje, de instalaciones de cualquier naturaleza, mantenimiento, reparación, conservación, refacción, demolición, ampliación, remodelación, reacondicionamiento, reciclado, reparación y/o cualquier otra forma de modificación de bienes muebles e inmuebles, de cualquier naturaleza, de propiedad de terceros o propios, incluyendo la obra de arte y la decoración, y todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

b) Obras Públicas

Ejecución de obras públicas de cualquier naturaleza, incluyendo las de arte y la decoración, por cuenta propia o de terceros.

c) Inmobiliaria y Administrativa

Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, loteo y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento bajo el régimen de propiedad horizontal.

Compra-venta de acciones, bonos, títulos, valores y demás papeles de crédito, sean de particulares o de entidades oficiales.

d) Importación y Exportación

Importación y exportación de productos, materias primas, materiales, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, accesorios, productos y subproductos de la industria, y todo otro bien mueble, material o producto, sea o no de fabricación propia.

Y, finalmente, los objetos de acuerdo con el Art. 299 inciso 4 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nacional.

e) Asociación a terceros de actividades vinculadas

Asociación a terceros de actividades vinculadas con el objeto social, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1772/91 y sus modificaciones y demás normas complementarias y/o modificatorias.

f) Otras Actividades

Cualquier otra actividad que no sea prohibida por las leyes o por el estatuto social.

2) Normas Contables Aplicadas

La utilización de las normas contables de la Ley 19.550 y sus modificaciones, de las Normas Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de las Resoluciones Técnicas y Interpretaciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

CIMAPRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

3) Criterio de valuación de bienes de cambio y de uso

Los bienes de cambio y de uso, se valuaron a sus valores de origen, neto de la depreciación acumulada, ajustados por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, según la variación del índice de precios al consumo, dictados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, para el ejercicio finalizado el 31/12/97, teniendo en cuenta, que el ajuste de los bienes de cambio y de uso, se realizó hasta el 31/12/97, fecha en la que dichos bienes fueron incorporados a los estados contables de la sociedad, mediante la aplicación de coeficientes de ajuste, publicados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

4) Cuentas del Patrimonio Neto y Resultados

Las cuentas de los Capitales Propios se ajustaron de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 17 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

5) Cuentas de Resultados

Las cuentas de los Resultados se ajustaron de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 17 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

6) Cuentas del Activo y del Pasivo

Las cuentas del Activo y del Pasivo se ajustaron de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 17 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7) Cuentas Especiales

Las cuentas de los Activos y Pasivos Contingentes, se ajustaron de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 17 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

8) Otras cuentas de orden

Las cuentas de orden se ajustaron de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 17 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

9) Cuentas de Resultados

Las cuentas de los Resultados se ajustaron de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 17 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

10) Cuentas de Resultados de la sociedad en cada ejercicio

Las cuentas de los Resultados de la sociedad en cada ejercicio, se ajustaron de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 17 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

11) Otras cuentas de resultados

Las cuentas de los Resultados se ajustaron de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica Nº 6 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la Resolución Técnica Nº 17 y sus modificatorias, y demás normas complementarias y/o modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.